



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SOBRE SU 17º PERÍODO DE
SESIONES, CELEBRADO EN NUEVA DELHI
DEL 23 AL 29 DE OCTUBRE DE 2002**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa).....	1 - 3	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	4 - 8	4
A. Aprobación del programa.....	4 - 5	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6	6
C. Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente	7 - 8	6
III. TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (tema 3 del programa).....	9 - 11	6

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS (tema 4 del programa)	12 - 33	7
A. Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto.....	12 - 14	7
B. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto	15 - 18	9
C. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5).....	19 - 21	11
D. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.....	22 - 24	12
E. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de deforestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto	25 - 27	13
F. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil.....	28 - 30	14
G. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención	31 - 33	16
V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (tema 5 del programa)	34 - 36	17
VI. RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROTEGER LA CAPA DE OZONO DE LA ESTRATOSFERA Y LAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR EL SISTEMA CLIMÁTICO MUNDIAL: CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS HIDROFLUOROCARBUIROS Y LOS PERFLUOROCARBUIROS (tema 6 del programa)	37 - 39	20
VII. LAS "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa).....	40 - 42	21
VIII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (tema 8 del programa)	43 - 45	22
IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES (tema 9 del programa)	46 - 49	25

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
X. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCIÓN (tema 10 del programa).....	50 - 52	27
XI. OTROS ASUNTOS (tema 11 del programa)	53 - 59	30
A. Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero	53 - 55	30
B. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.....	56 - 58	30
C. Cualquier otro asunto	59	31
XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 12 del programa)	60 - 61	31
<i>Anexos</i>		
I. Criterios para la selección de los examinadores principales.....		32
II. Lista de documentos de que dispuso el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 17º período de sesiones.....		34

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (Tema 1 del programa)

1. El 17º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro de Conferencias Vigyan Bhawan, Nueva Delhi (India), del 23 al 29 de octubre de 2002.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores. Señaló que en el programa provisional del período de sesiones se habían incluido informes sobre la marcha de los trabajos de múltiples actividades emprendidas entre períodos de sesiones y con anterioridad a éstos desde el 16º período de sesiones del OSACT.
3. El Presidente comunicó al OSACT que el Sr. Philip Weech (Bahamas), Vicepresidente del OSACT, había dimitido de su cargo. Propuso que la elección de un sustituto se aplazara hasta la elección de la nueva Mesa del OSACT, ya que no se había recibido información del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe sobre un posible sustituto. Dicho esto, el orador dio la bienvenida a la Sra. Tatyana Ososkova (Uzbekistán), Relatora del OSACT.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 a) del programa)

4. En su primera sesión, celebrada el 23 de octubre, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo en la que figuraba el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2002/7).
5. En la misma sesión, el representante de una Parte que habló en nombre del Grupo de los 77 y China pidió que se modificara el título del subtema 4.f) de la siguiente manera: "Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil". Formularon declaraciones representantes de ocho Partes. El OSACT aprobó el siguiente programa en su forma enmendada:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente.
 3. Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

4. Cuestiones metodológicas:
 - a) Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto;
 - b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5);
 - d) Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental;
 - e) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto;
 - f) Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil;
 - g) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención.
5. Desarrollo y transferencia de tecnología.
6. Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos.
7. Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Investigación y observación sistemática.
9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
10. Artículo 6 de la Convención.
11. Otros asuntos:
 - a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero;
 - b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Cualquier otro asunto.
12. Informe del período de sesiones.

**B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)**

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 23 de octubre. Se informó a las Partes del estado de la documentación y del calendario propuesto de los trabajos. El Presidente señaló que en el programa se había previsto que el OSACT examinara cualesquiera temas que le remitiera el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE). Observó asimismo que el OSE había hecho lo propio para poder examinar cualquier tema que le remitiera el OSACT.

**C. Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente
(Tema 2 c) del programa)**

7. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y sexta, celebradas los días 23 y 29 de octubre, respectivamente. En la primera sesión, el Presidente señaló a la atención de las Partes el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, según el cual el OSACT debe elegir a su Vicepresidente y al Relator. El Presidente señaló que celebraría consultas con los coordinadores de los grupos regionales para recibir las candidaturas para ambos puestos.

8. En la sexta sesión, el Presidente comunicó al OSACT que los grupos regionales habían llegado a un acuerdo y anunció las candidaturas a los cargos de Vicepresidente y Relator. El OSACT eligió Vicepresidente al Sr. Arthur Rolle (Bahamas) y Relatora a la Sra. Tatyana Ososkova (Uzbekistán). El Presidente informó al OSACT que el Sr. Rolle ocuparía su cargo por un período de un año, que podía renovarse otro año más, y que la Sra. Ososkova ocuparía su cargo durante un segundo período de un año. El Presidente observó que ambos entrarían en funciones después del 17º período de sesiones y agradeció a la Mesa del OSACT la labor realizada.

**III. TERCER INFORME DE EVALUACIÓN DEL GRUPO
INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE
EL CAMBIO CLIMÁTICO
(Tema 3 del programa)**

1. Deliberaciones

9. El OSACT examinó este tema en sus sesiones cuarta y sexta, celebradas el 24 y el 29 de octubre, respectivamente. No se había preparado ningún nuevo documento para este tema. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

10. En su cuarta sesión, el OSACT convino en que el Presidente prepararía proyectos de conclusiones sobre esta cuestión con la asistencia de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

11. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó la siguiente conclusión:

- a) El OSACT siguió examinando el modo de utilizar la información del Tercer Informe de Evaluación de modo que facilitara su labor. Recordó las conclusiones convenidas en su 16º período de sesiones que figuraban en el párrafo 15 del documento FCCC/SBSTA/2002/6, y decidió seguir examinando esta cuestión en su 18º período de sesiones.

IV. CUESTIONES METODOLÓGICAS (Tema 4 del programa)

A. Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto (Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

12. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 23 de octubre, y en su sexta sesión, celebrada el 29 de octubre. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.12. Formularon declaraciones representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

13. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema por medio de consultas oficiosas presididas por el Sr. Harald Dovland (Noruega). En la sexta sesión, el Sr. Dovland informó sobre el resultado de esas consultas.

2. Conclusiones

14. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la información proporcionada en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.12 sobre las actividades metodológicas realizadas en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto.
- b) El OSACT observó que se habían iniciado y llevado a cabo numerosas actividades relacionadas con la elaboración de directrices para la notificación de información, incluidas las comunicaciones nacionales, y con la difusión de información sobre los métodos, las directrices, las modalidades y las normas en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto.
- c) El OSACT llegó a la conclusión de que para la aplicación futura de la Convención y del Protocolo de Kyoto y la futura ampliación del proceso relativo al cambio climático para alcanzar el objetivo fundamental de la Convención, teniendo en

cuenta los principios y las disposiciones pertinentes de la Convención, serían útiles un examen más a fondo de la labor metodológica en curso y la formulación de un criterio estratégico a largo plazo para esa labor en el futuro.

- d) El OSACT invitó a las Partes a que presentaran, a más tardar el 1º de marzo de 2003, sus opiniones sobre las necesidades de actividades metodológicas específicas y sobre un enfoque más estratégico de la futura labor metodológica, indicando por ejemplo la labor metodológica que habría que realizar, cómo debería llevarse a cabo, quién debería encargarse de ella y cuáles serían las prioridades. El OSACT pidió a la secretaría que preparara una recopilación de las comunicaciones y una síntesis basada en las comunicaciones de las Partes y en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.12, a fin de que el OSACT, en su 18º período de sesiones, iniciara el estudio de los elementos de un posible programa de trabajo que podría seguir examinándose en períodos de sesiones futuros.
- e) El OSACT invitó a las Partes a que centraran sus comunicaciones, entre otras cosas, en los temas enumerados en la sección III del documento FCCC/SBSTA/2002/INF.12.
- f) El OSACT invitó al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) a que revisara las Directrices del IPCC para los inventarios de gases de efecto invernadero, en su versión revisada de 1996, teniendo en cuenta el trabajo pertinente realizado en relación con la Convención y el Protocolo de Kyoto¹, y que se propusiera terminar ese trabajo para comienzos de 2006.
- g) El OSACT pidió a la secretaría que facilitara información sobre las metodologías y los datos utilizados por las Partes para estimar las emisiones de gases de efecto invernadero y la absorción por los sumideros, teniendo en cuenta los resultados del período de prueba de los exámenes de los inventarios anuales (decisión 6/CP.5), para respaldar, entre otras cosas, el trabajo mencionado en el apartado f) del párrafo 14 *supra*, con el objetivo de preparar un informe que se examinaría en su 19º período de sesiones.
- h) El OSACT decidió seguir examinando este tema en sus períodos de sesiones 18º y 19º, y, de ser necesario, en otros períodos de sesiones futuros.

¹ Ese trabajo comprende, entre otras cosas, la labor del OSACT y del Órgano Subsidiario de Ejecución, así como la del Grupo consultivo de expertos sobre comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I.

**B. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto
(Tema 4 b) del programa)**

1. Deliberaciones

15. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y sexta, los días 23 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.18, FCCC/SBSTA/2002/INF.19, FCCC/SBSTA/2002/INF.20, FCCC/SBSTA/2002/MISC.14 y Add.1, FCCC/SBSTA/2002/MISC.16, FCCC/SBSTA/2002/MISC.17, FCCC/SBSTA/2002/MISC.18, y FCCC/SBSTA/2002/MISC.20 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados Miembros.

Cuestiones relativas a las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8

16. En su segunda sesión, el OSACT acordó examinar este subtema por medio de un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y el Sr. Festus Luboyera (Sudáfrica). En la sexta sesión, los copresidentes informaron de esas consultas.

Cuestiones relativas a los registros previstos en el párrafo 4 del artículo 7

17. En la segunda sesión, el Sr. Murray Ward (Nueva Zelanda), al que el Presidente del OSACT había solicitado que presidiera las consultas sobre los registros celebradas entre períodos de sesiones, informó de las consultas que tuvieron lugar el 19 y el 20 de octubre de 2002. En la misma sesión, el OSACT acordó seguir examinando este aspecto de las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 mediante consultas oficiosas presididas por el Sr. Ward. En la sexta sesión, el Sr. Ward presentó un informe sobre esas consultas.

2. Conclusiones

18. En su segunda sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la información sobre el mandato de los examinadores principales y la formación de expertos que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.18.
- b) El OSACT decidió recomendar a la Conferencia de las Partes la adopción en su octavo período de sesiones de:
 - i) Un proyecto de decisión relativo a la presentación de informes y al examen de la información sobre cantidades atribuidas y registros nacionales y al procedimiento acelerado para el examen del restablecimiento de los derechos a usar los mecanismos (FCCC/SBSTA/2002/L.15/Add.1)²;

² El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.3, decisión 22/CP.8

- ii) Un proyecto de decisión relativo al mandato de los examinadores principales (FCCC/SBSTA/2002/L.15/Add.2)³.
- c) El OSACT decidió examinar, en su 18º período de sesiones, los criterios para la selección de los examinadores principales que participarían en los equipos de expertos, utilizando como base la lista de criterios que figura en el anexo del presente informe. Decidió también examinar, en el mismo período de sesiones, los criterios de selección de los examinadores principales de los equipos que debían examinar la información sobre las cantidades asignadas y los registros nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas técnicas para los registros nacionales.
- d) El OSACT pidió a la secretaría que organizase un curso piloto sobre el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero, utilizando métodos de aprendizaje tradicionales y electrónicos. Al seleccionar a los expertos para el curso piloto, la secretaría debía:
 - i) Dar prioridad a los expertos que no hubieran participado todavía en actividades de examen durante el período de prueba establecido de conformidad con la decisión 6/CP.5;
 - ii) Tener en cuenta el interés activo de los expertos en la esfera de la estimación de los inventarios y los sistemas de inventario.
- e) El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe sobre la experiencia adquirida durante el curso piloto y, sobre la base de esa experiencia, elaborase una propuesta, que comprendería las posibles consecuencias financieras, para la elaboración de un programa de formación que garantizara la competencia de los expertos que participaran en los equipos. Esta propuesta debía comprender también opciones para ofrecer a los examinadores principales una formación especializada. El OSACT decidió examinar el informe y las propuestas sobre formación en su 18º período de sesiones.
- f) El OSACT decidió examinar, en su 18º período de sesiones, la manera de garantizar y mejorar la competencia, el profesionalismo y la calidad de trabajo de los expertos y de los examinadores principales que participaran en los equipos de expertos y, entre otras cosas, la manera en que estos expertos habían de hacer frente a los posibles conflictos en la realización de su tarea.
- g) El OSACT pidió a la secretaría que emprendiera los estudios de casos para simular el cálculo de los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto descritos en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.19. Los resultados de estos estudios de casos, que deberían publicarse a más tardar el 15 de febrero de 2003, deberían utilizarse como contribución a la segunda reunión técnica sobre ajustes que se preveía organizar en 2003 de contar con los recursos necesarios. El OSACT

³ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.3, decisión 23/CP.8

recordó las conclusiones a que había llegado en su 16º período de sesiones, en las cuales:

- i) Invitó a las Partes a comunicar sus opiniones sobre el proyecto de orientación técnica, teniendo en cuenta los resultados de los estudios de casos, a más tardar el 15 de marzo de 2003 (véase el apartado h) del párrafo 24 de FCCC/SBSTA/2002/6);
 - ii) Decidió examinar en su 18º período de sesiones, los resultados del taller para completar la orientación técnica relativa a las metodologías sobre los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto (véase el apartado k) del párrafo 24 de FCCC/SBSTA/2002/6);
- h) El OSACT tomó nota de la información de las comunicaciones de las Partes sobre el tratamiento de la información confidencial presentada durante el examen efectuado en virtud del artículo 8 del Protocolo de Kyoto (FCCC/SBSTA/2002/MISC.16) y decidió aplazar el examen de este asunto hasta su 18º período de sesiones. Pidió también a la secretaría que preparase un documento que comprendiese la experiencia adquirida con las actividades de examen actuales y un proyecto de código de prácticas para el tratamiento de la información confidencial para su examen por el OSACT en su 18º período de sesiones.
- i) El OSACT tomó nota del informe de las consultas entre períodos de sesiones sobre los registros en relación con las necesidades generales de estructuración de las normas técnicas para el intercambio de datos entre registros nacionales, el registro del mecanismo para un desarrollo limpio y el diario de las transacciones, y con la posible labor futura de ampliación de las especificaciones técnicas y funcionales de esas necesidades (FCCC/SBSTA/2002/INF.20).
 - j) El OSACT decidió recomendar a la CP que aprobara en su octavo período de sesiones un proyecto de decisión sobre las normas técnicas para el intercambio de datos entre sistemas de registros (FCCC/SBSTA/2002/L.15/Add.3)⁴.

C. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5) (Tema 4 c) del programa)

1. Deliberaciones

19. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y sexta, los días 23 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2002/INF.2.

20. En su segunda sesión, el OSACT acordó que el Presidente preparase un proyecto de conclusiones sobre el particular, con ayuda de los copresidentes del grupo de contacto sobre el

⁴ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.3, decisión 24/CP.8.

tema 4 b) -la Sra. Helen Plume (Nueva Zelandia) y el Sr. Festus Luboyera (Sudáfrica)- y de la secretaría, y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

21. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la información sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I, que figuraba en el documento FCCC/SB/2002/INF.2.
- b) El OSACT, al examinar este tema del programa conjuntamente con el tema 4 b) (véanse los apartados a) y h) del párrafo 18 *supra*), tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.18 sobre la formación de los expertos, así como de las opiniones formuladas por las Partes sobre el tratamiento de la información confidencial (FCCC/SBSTA/2002/MISC.16). El OSACT decidió seguir examinando estos asuntos en la medida en que estuvieran relacionados con el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero en el marco de la Convención, al estudiarlos en virtud del artículo 8 del Protocolo de Kyoto, en su 18º período de sesiones.

D. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (Tema 4 d) del programa)

1. Deliberaciones

22. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y sexta, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/8. El representante de una Parte formuló una declaración.

23. En su tercera sesión, el OSACT acordó que el Presidente preparase un proyecto de conclusiones sobre este tema, con ayuda de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

24. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó la siguiente conclusión:

- a) El OSACT examinó el sexto informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (FCCC/SBSTA/2002/8) y decidió recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones⁵.

⁵ Este proyecto de decisión complementa el proyecto recomendado por el OSACT en su 16º período de sesiones (véase FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 27, y FCCC/SBSTA/2002/L.2/Add.1). El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.2, decisión 20/CP.8

E. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 de Protocolo de Kyoto (Tema 4 e) del programa)

1. Deliberaciones

25. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y sexta, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.11 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.22 y Add.1 y 2⁶. Formularon declaraciones representantes de 14 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y uno en nombre del Grupo de Integridad Ambiental.

26. En su tercera sesión, el OSACT acordó seguir examinado este tema por medio de un grupo de contacto copresidido por la Sra. Thelma Krug (Brasil) y el Sr. Karsten Sach (Alemania). En la sexta sesión, los copresidentes informaron de esas consultas.

2. Conclusiones

27. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT acogió con satisfacción la información proporcionada en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.22 y Add.1 y 2 y FCCC/WEB/2002/12. Tomó nota del documento FCCC/SBSTA/2002/INF.11, preparado por la secretaría teniendo en cuenta los requisitos de un documento de descripción y compilación mencionado en el mandato (FCCC/SBSTA/2002/6, anexo I).
- b) El OSACT avanzó en su examen de las definiciones y modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso.
- c) El OSACT pidió a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, preparara documentos de opciones, según se indicaba en el mandato y el programa de trabajo acordados que figuraban en el informe sobre su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6), basándose en las comunicaciones de las Partes y en las aportaciones de éstas en el 17º período de sesiones del OSACT.
- d) El OSACT reiteró su petición a la secretaría de que, con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios, organizara un taller a comienzos de febrero de 2003 para facilitar un intercambio de opiniones sobre las modalidades para incluir las

⁶ Durante la sexta sesión, el 29 de octubre, atendiendo a la petición de una Parte, el Presidente del OSACT anunció la prórroga limitada del plazo de presentación de las comunicaciones. Las comunicaciones recibidas figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.22/Add.3 y Add.4.

actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL en el primer período de compromiso. El OSACT alentó a las Partes del anexo II a proporcionar fondos para el taller, especialmente para la participación de las Partes países en desarrollo y de las otras Partes que reunieran los requisitos para optar a esos fondos con arreglo a la práctica de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

- e) El OSACT acordó proseguir su labor en su 18º período de sesiones de conformidad con el plan de trabajo que figuraba en el informe sobre su 16º período de sesiones.
- f) El OSACT tomó nota de la declaración del representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

F. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil (Tema 4.f) del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones tercera y última, los días 23 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.14. Formularon declaraciones representantes de diez Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

29. En su tercera sesión, el OSACT acordó seguir examinando el tema mediante consultas oficiosas copresididas por el Sr. Meira Filho (Brasil) y el Sr. Murray Ward (Nueva Zelandia). En la séptima sesión, el Sr. Ward presentó un informe sobre esas consultas.

2. Conclusiones

30. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota del informe de la reunión de expertos que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.14.
- b) El OSACT recordó que en su 14º período de sesiones pidió a la secretaría que siguiera coordinando el examen de la propuesta del Brasil, que facilitara la difusión de información metodológica y científica sobre la propuesta, que ampliara la participación y que aumentara los conocimientos científicos sobre esta cuestión. El OSACT observó que quedaban pendientes diversas cuestiones científicas y metodológicas y tomó nota con agradecimiento de la labor que se había realizado.
- c) El OSACT convino en que la comunidad científica debía proseguir la labor relativa a los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, sobre todo para consolidar los resultados preliminares y analizar la incertidumbre y la sensibilidad de los resultados a los distintos supuestos.

- d) El OSACT convino en que esa labor debía realizarse a un nivel acorde con las prácticas de los documentos científicos publicados tras el examen a cargo de otros expertos. El proceso debía ser integrador, abierto y transparente.
- e) El OSACT tomó nota de que, con el fin de validar los modelos contrastándolos con las observaciones sobre el clima, en el análisis también deberían incluirse los factores que influían en el clima mundial y eran distintos de los gases de efecto invernadero de que se trataba en la Convención y en el Protocolo de Kyoto.
- f) El OSACT reconoció la validez de esa labor y la oportunidad que ofrecía el proceso para aumentar la capacidad en el estudio del cambio climático. Por consiguiente, el OSACT encargó a las Partes y a las instituciones que estuvieran en condiciones de hacerlo que facilitaran ese aumento de la capacidad en los países en desarrollo, entre otras cosas, acogiendo a científicos de esos países. Asimismo, alentó tanto a las Partes incluidas en el anexo I como a las no incluidas en dicho anexo a establecer, de ser necesario, acuerdos de cooperación para facilitar ese aumento de la capacidad.
- g) El OSACT invitó a la comunidad científica, así como a los programas científicos y de evaluación, tales como el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Programa de las dimensiones humanas internacionales del cambio mundial y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, a proporcionar información a las Partes y a intercambiarla entre sí, en relación con sus intereses en esa labor.
- h) El OSACT invitó a las instituciones de investigación y a los científicos que participaban en el examen de los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil y a los interesados en participar en la labor futura a proporcionar información a las Partes, entre otras cosas, sobre los siguientes puntos:
 - i) Su enfoque de la evaluación y la continuación del análisis preliminar realizado hasta la fecha, entre otras cosas, mediante la comparación de los resultados preliminares y la evaluación de su incertidumbre;
 - ii) El proceso por el que esas contribuciones pueden conducir a la publicación de resultados analizados por otros expertos;
 - iii) Un enfoque de la coordinación eficiente de la labor y de la forma de garantizar la transparencia;
 - iv) La disponibilidad de sus recursos para facilitar la participación activa, en particular la de expertos de países en desarrollo.
- i) El OSACT alentó a las instituciones de investigación y a los científicos participantes a seguir trabajando en los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, a hacer públicos los resultados de su labor y a informar sobre los avances de esa labor al OSACT en su 20º período de sesiones. El OSACT pidió a la secretaría que organizara un acto paralelo sobre esta cuestión durante ese mismo período de sesiones.

- j) El OSACT decidió estudiar los progresos de la labor realizada sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil en su 23º período de sesiones.

**G. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del
párrafo 6 del artículo 4 de la Convención
(Tema 4 g) del programa)**

1. Deliberaciones

31. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y sexta, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. No se elaboró ningún documento nuevo para ese subtema. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

32. En su segunda sesión, el OSACT acordó proseguir su examen por medio de consultas oficiosas presididas por el Sr. Jim Penman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la séptima sesión, el Sr. Penman informó del resultado de esas consultas.

2. Conclusiones

33. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT, en respuesta a una solicitud del OSE en su 15º período de sesiones (FCCC/SBI/2001/18, párr.6), examinó durante sus períodos de sesiones 16º y 17º una petición de Croacia relativa a la estimación de las emisiones de su año de base (FCCC/SBI/2001/MISC.3).
- b) El OSACT tomó nota de que el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención se aplicaba a Croacia como país en proceso de transición a una economía de mercado. También tomó nota de que este artículo no especificaba la forma de aplicar la flexibilidad. Hasta ahora, se había dado flexibilidad a cinco Partes en la elección de su año de referencia o de base.
- c) El OSACT tomó nota de que Croacia deseaba que 1990 fuera el año de referencia o de base, con un nivel de emisiones de 39,4 millones de toneladas de CO₂ equivalente acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 4.
- d) El OSACT tomó nota asimismo de que Croacia elaboró y empleó su propia tecnología para calcular este nivel. La aplicación de este método, basado en la población de Croacia en relación con la de la antigua Yugoslavia, representa un aumento de las emisiones del año de base de 7,4 millones de toneladas de CO₂ equivalente sobre el nivel obtenido aplicando las Directrices del IPCC para los inventarios de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996 (Directrices revisadas). Este aumento, que representaba el 23% de las emisiones totales del año de base sin incluir el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, se aplicó únicamente a los años 1990 y 1991 y no a todos los años siguientes del inventario como una serie cronológica coherente.

- e) El OSACT tomó nota de que Croacia había puesto a su disposición en su 17º período de sesiones material técnico adicional en apoyo de su solicitud de flexibilidad presentada de conformidad con el párrafo 6 del artículo 4.
- f) El OSACT tomó nota de que las Directrices del IPCC no incluían metodologías para la modificación o ajuste de las estimaciones de las emisiones calculadas utilizando las Directrices del IPCC ni orientación metodológica relativas a las series cronológicas. En las orientaciones sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero del IPCC (orientaciones sobre buenas prácticas del IPCC) se estipulaba (cap. 7.3.2, pág. 7.18) que las estimaciones de las emisiones debían realizarse con regularidad. Todas las Partes del anexo I debían seguir las orientaciones sobre buenas prácticas del IPCC al preparar inventarios con arreglo a lo dispuesto en la Convención y el Protocolo de Kyoto.
- g) El OSACT tomó nota de que las directrices para la preparación de comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, establecen que los inventarios correspondientes a una serie cronológica completa, incluidos el año de base y todos los años siguientes respecto de los que se hayan comunicado inventarios, deberían estimarse utilizando la misma metodología, y que los datos de actividad y los factores de emisión correspondientes deberían obtenerse de forma coherente (FCCC/CP/1999/7, párr. 10, y decisión 3/CP.5).
- h) El OSACT llegó a la conclusión de que, por lo que hacía a la metodología, el procedimiento seguido por Croacia para calcular las emisiones de su año de base no se ajustaba ni a las orientaciones sobre buenas prácticas del IPCC ni a las directrices para el establecimiento de comunicaciones nacionales de las Partes que figura en la decisión 3/CP.5.
- i) El OSACT acordó remitir estas conclusiones al OSE en su 17º período de sesiones, de conformidad con las conclusiones del OSACT en su 16º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 58 c)).

V. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA **(Tema 5 del programa)**

1. Deliberaciones

34. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y séptima, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/9 y FCCC/SBSTA/2002/10. Formularon declaraciones representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

35. En su segunda sesión, el Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia), Presidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), informó de los resultados de la segunda

reunión del GETT, celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2002 en Nueva Delhi (India) (FCCC/SBSTA/2002/CRP.7). En la misma sesión, el OSACT acordó seguir examinando este tema por medio de consultas oficiosas copresididas por el Sr. Terry Carrington (Reino Unido) y el Sr. Philip Gwage (Uganda). En la séptima sesión, los copresidentes informaron de los resultados de esas consultas.

2. Conclusiones

36. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota con reconocimiento del informe anual del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) (FCCC/SBSTA/2002/9), y del informe provisional de la secretaría sobre la ejecución de las actividades previstas en la decisión 4/CP.7 (FCCC/SBSTA/2002/10).
- b) El OSACT tomó nota asimismo del informe verbal del Presidente del GETT y del informe de la segunda reunión del GETT, celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2002 en Nueva Delhi (India) (FCCC/SBSTA/2002/CRP.7). Expresó su agradecimiento al Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia) y al Sr. William Kojo Agyemang Bonsu (Ghana), Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del GETT, por su valiosa dirección y contribución a la labor del GETT en 2002. El OSACT se felicitó de la elección del Sr. William Kojo Agyemang Bonsu como Presidente y del Sr. Richard Bradley (Estados Unidos de América) como Vicepresidente del Grupo en el 2003.
- c) El OSACT observó que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estaba elaborando un manual simplificado y de fácil manejo sobre metodologías de evaluación de las necesidades tecnológicas. Se congratuló del plan del PNUD de recabar las observaciones del GETT sobre el proyecto de manual y de terminarlo para diciembre de 2002.
- d) El OSACT instó a las Partes países desarrollados a que siguieran prestando apoyo a las Partes países en desarrollo y las Partes con economías en transición en la realización de las evaluaciones de sus necesidades en materia de tecnología.
- e) El OSACT acogió con satisfacción el plan del Organismo Internacional de Energía/Iniciativa sobre Tecnología del Clima (OIE/ITC) y el PNUD/FMAM de organizar los talleres regionales africanos sobre evaluación de las necesidades tecnológicas e información tecnológica en Dakar (Senegal), del 9 al 13 de diciembre de 2002. El OSACT alentó al OIE/ITC, al PNUD/FMAM, al PNUMA y a otras organizaciones a que siguieran prestando asistencia a las Partes países en desarrollo y a las Partes con economías en transición en las evaluaciones de sus necesidades tecnológicas y en los talleres. Animó además al OIE/ITC y a otras organizaciones a organizar los talleres restantes que figuraban en el programa de trabajo del GETT, prestando especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados.

- f) El OSACT alentó a los organizadores de los talleres a que cuando fuera posible lograran la participación del sector privado y, al término de los talleres, facilitaran evaluaciones al GETT en las que se informará de la experiencia adquirida.
- g) El OSACT observó los progresos realizados en relación con el TT:CLEAR y pidió a la secretaría que prosiguiera su labor, estudiando, entre otras cosas, la posibilidad de establecer enlaces adecuados con otras redes. El OSACT invitó al PNUMA a que siguiera colaborando con la secretaría en el establecimiento de un enlace entre el TT:CLEAR y la red de alternativas sostenibles (SANet), incluida la función de esta última de establecer contactos entre personas y/u organizaciones interesadas en la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Invitó además al PNUMA a que expusiera ante el GETT, en su tercera reunión, una actualización del estado del proyecto del PNUMA financiado por el FMAM sobre las actividades de la SANet y sobre las posibles contribuciones que ese proyecto puede aportar al programa de trabajo actual del GETT.
- h) El OSACT, por conducto del OSE, invitó al FMAM a que preparara un informe en el que se expusieran sintéticamente las experiencias adquiridas acerca del desarrollo y transferencia de tecnología, sobre la base de sus proyectos relativos al cambio climático, y que lo pusiera a disposición del GETT, como aportación a su futura labor.
- i) El OSACT pidió al OSE, en su 17º período de sesiones, que examinara las necesidades especiales relacionadas con las actividades de transferencia de tecnología al recomendar a la Conferencia de las Partes una decisión sobre el mecanismo financiero.
- j) El OSACT pidió a la secretaría que, de contar con recursos:
 - i) Preparara un documento técnico en que se expusieran las experiencias, las lecciones aprendidas, los casos logrados y los retos en el fomento de la capacidad de las Partes países en desarrollo y las Partes con economías en transición para el desarrollo y transferencia de tecnología. En el documento deberían también identificarse posibles actividades prioritarias de fomento de la capacidad en relación con el desarrollo y la transferencia de tecnología.
 - ii) Preparar un documento técnico sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología sobre la base del mandato recomendado por el GETT, para su examen por el GETT en su tercera reunión;
 - iii) Organizar un taller en abril de 2003 sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología, al objeto de facilitar un intercambio de opiniones y experiencias para promover los entornos favorables, e informar de los resultados del taller al OSACT en su 18º período de sesiones.
- k) El OSACT se felicitó del ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de acoger el taller sobre entornos favorables para la transferencia de tecnología en el marco de la Convención mencionado en el inciso iii) del apartado j) *supra*. El OSACT tomó nota

de la contribución financiera del Gobierno de Finlandia e invitó a otras Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran fondos y aseguraran la máxima participación posible de expertos de las Partes países en desarrollo.

- l) El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre este tema (FCCC/SBSTA/2002/L.29/Add.1) para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones⁷.

**VI. RELACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A
PROTEGER LA CAPA DE OZONO DE LA ESTRATOSFERA
Y LAS ENCAMINADAS A SALVAGUARDAR EL SISTEMA
CLIMÁTICO MUNDIAL: CUESTIONES RELACIONADAS
CON LOS HIDROFLUOROCARBUIOS Y LOS
PERFLUOROCARBUIOS
(Tema 6 del programa)**

1. Deliberaciones

37. El OSACT examinó este tema en sus sesiones tercera y sexta, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.23. Formularon declaraciones representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

38. En su tercera sesión, el OSACT acordó proseguir el examen de este tema por medio de consultas oficiosas presididas por el Sr. Richard Bradley (Estados Unidos de América). En la sexta sesión, el Sr. Bradley informó del resultado de las consultas.

2. Conclusiones

39. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT recordó las conclusiones aprobadas sobre el asunto en su 16º período de sesiones, que figuraban en el párrafo 41 del documento FCCC/SBSTA/2002/6, en particular el apartado f), en el que se señalaba la importancia de preparar una carpeta de información científica y técnica equilibrada y que guardase relación con las políticas y se reiteraba la necesidad de poner a disposición de todas las Partes y de los demás interesados información de fácil acceso y neutra desde el punto de vista de las políticas a fin de ayudarlos a adoptar decisiones fundamentadas cuando evaluaran las alternativas a las sustancias destructoras del ozono contribuyendo al mismo tiempo a alcanzar los objetivos del Protocolo de Montreal y de la Convención Marco.
- b) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información facilitada por el IPCC y el GETT del Protocolo de Montreal (FCCC/SBSTA/2002/MISC.23) en respuesta a la

⁷ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.1, decisión 10/CP.8.

invitación del OSACT en su 16º período de sesiones a que se preparara esa carpeta de información.

- c) El OSACT llegó a la conclusión de que en las respuestas del IPCC y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se trataban cabalmente las modalidades, la viabilidad, las consecuencias para los recursos y el momento de la presentación de la información científica y técnica equilibrada (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado h) del párrafo 41), los criterios para la carpeta de información (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado i) del párrafo 41) y las esferas que ésta debería abarcar (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado g) del párrafo 41). El OSACT alentó encarecidamente a que se reunieran todos los aspectos en un informe integrado. El OSACT señaló la necesidad fundamental de utilizar las competencias técnicas de cada sector en la preparación del informe y valoró el propósito del IPCC y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de responder a esa necesidad.
- d) Por consiguiente, el OSACT convino en recomendar el siguiente proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones⁸.

VII. LAS "BUENAS PRÁCTICAS" EN MATERIA DE POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

40. El OSACT examinó este tema en sus sesiones cuarta y séptima, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.13 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.19. Formularon declaraciones representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

41. En la cuarta sesión, el Presidente del OSACT presentó un informe verbal sobre las consultas previas al período de sesiones sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención, celebradas en Nueva Delhi el 21 de octubre de 2002. En la misma sesión el OSACT acordó proseguir su examen por medio de un grupo de contacto copresidido por el Sr. Peer Stiansen (Noruega) y el Dr. Suk-Hoon Woo (República de Corea). En la séptima sesión, los copresidentes informaron sobre esas consultas.

⁸ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.1, decisión 12/CP.8.

2. Conclusiones

42. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT tomó nota de que no había concluido su examen de las nuevas medidas que debían tomarse para adelantar la labor relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención al aplicar la decisión 13/CP.7. El OSACT acordó proseguir el examen de esta cuestión en su 18º período de sesiones.

VIII. INVESTIGACIÓN Y OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA (Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

43. El OSACT examinó este tema en sus sesiones cuarta y sexta, los días 24 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.15, FCCC/SBSTA/2002/INF.17 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.15 y Add.1. Formularon declaraciones representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

44. En la cuarta sesión, el OSACT acordó proseguir su examen por medio de un grupo de contacto copresidido por la Sra. Sue Barrel (Australia) y el Sr. S. K. Srivastava (India). En la sexta sesión, los copresidentes informaron sobre esas consultas.

2. Conclusiones

45. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de la información que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.17 y de las comunicaciones de las Partes que se reproducían en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.15 y Add.1.
- b) El OSACT tomó conocimiento de la declaración formulada por la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y de los progresos que se estaban realizando en las actividades relativas a la decisión 5/CP.5.
- c) El OSACT acogió con satisfacción las declaraciones formuladas por los representantes del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera y el Programa internacional de las dimensiones humanas del cambio mundial así como por el Presidente del IPCC, acerca de las actividades en curso de sus respectivas organizaciones. Asimismo, el OSACT tomó nota con reconocimiento de las ponencias presentadas en la sesión paralela especial por los representantes de esas organizaciones, del Grupo Internacional de los Organismos de Financiación y del Organismo Internacional de Energía, y por expertos del IPCC.
- d) El OSACT acogió complacido el intercambio de pareceres que tuvo lugar en la sesión paralela especial. Se reconoció la importancia de las principales cuestiones

que se exponen a continuación, en el contexto del diálogo entre el IPCC, los programas internacionales de investigación representados en la reunión y el OSACT:

- i) La independencia del IPCC y de esos programas internacionales de investigación y su disponibilidad para responder a los retos científicos planteados por la Convención y el Tercer Informe de Evaluación (TIE);
 - ii) La función del IPCC en la realización de evaluaciones periódicas de los conocimientos sobre el cambio climático y en la comunicación de esas observaciones al OSACT;
 - iii) El aumento de la colaboración entre los programas internacionales de investigación;
 - iv) Las necesidades de establecer vínculos más sólidos entre los programas de investigación internacionales y regionales, y de aumentar la contribución de los especialistas científicos de los países en desarrollo a las actividades de investigación;
 - v) El marco cronológico para realizar nuevas investigaciones en el contexto del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, en especial el objetivo de tener el informe listo en 2007.
- e) El OSACT observó que la sesión paralela especial había revelado el considerable volumen de investigación que estaba llevando a cabo la comunidad científica internacional para abordar las recomendaciones relativas a la investigación del TIE del IPCC. Sin embargo, la sesión paralela especial destacó la necesidad de adoptar un enfoque más coordinado y multidisciplinario para tratar cuestiones intersectoriales de investigación tales como las relaciones entre el cambio climático, el desarrollo sostenible y la equidad, la estabilización de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero, y la incertidumbre y observó que las Partes habían planteado otras cuestiones de investigación importantes, como las que se exponían en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.15 y Add.1 y se sintetizaban en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.17.
- f) El OSACT señaló la importancia de hacer esfuerzos integrados en el plano internacional respecto de la investigación y observación sistemática, y de que el IPCC realizara evaluaciones para facilitar información sobre la labor en curso de la Convención. El OSACT convino en la necesidad de hacer participar más activamente a especialistas científicos de países en desarrollo en las actividades de investigación sobre el cambio climático. El OSACT observó la necesidad de apoyar el fomento de la capacidad endógena para la investigación y la observación sistemática de los países en desarrollo y decidió examinar esta cuestión en períodos de sesiones futuros. El OSACT invitó al OSE a que tomara nota de esas necesidades, particularmente en el contexto de la decisión 2/CP.7, y a que las examinara en períodos de sesiones futuros.

- g) El OSACT decidió examinar regularmente en sus períodos de sesiones futuros cuestiones relativas a la investigación sobre el cambio climático a fin de:
- i) Informar a las Partes acerca de las actividades en curso y previstas de los programas de investigación internacionales e intergubernamentales, mediante notificaciones periódicas;
 - ii) Servir de foro para el examen de las necesidades y prioridades de investigación y los medios de abordarlas;
 - iii) Notificar esas necesidades y prioridades de investigación a la comunidad científica. Como primer paso, el OSACT pidió a la secretaría que remitiera los documentos FCCC/SBSTA/2002/INF.17 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.15 y Add.1 a los programas de investigación internacionales, intergubernamentales y regionales y al IPCC, para su información y examen, invitándolos a que comunicaran sus opiniones.
- h) El OSACT acogió complacido la primera recopilación y síntesis de los informes nacionales sobre los sistemas mundiales de observación del clima de las Partes del anexo I, que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.15, y alentó a las Partes que todavía no lo hubieran hecho a que presentaran cuanto antes sus informes nacionales.
- i) El OSACT pidió a la secretaría que organizara consultas entre períodos de sesiones, inmediatamente antes de su 18º período de sesiones, acerca del segundo informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima que estaba preparando la secretaría del SMOC. Las consultas deberían facilitar el intercambio de pareceres sobre la utilización de ese informe, junto con los informes nacionales, para determinar lagunas y prioridades de acción a fin de mejorar los sistemas mundiales de observación del clima. Asimismo, pidió a la secretaría que en el 18º período de sesiones informara de los resultados de las consultas. El OSACT recordó su conclusión del 15º período de sesiones de que se hiciera un examen a fondo del informe sobre la adecuación en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
- j) El OSACT observó que los talleres regionales organizados por la secretaría del SMOC sobre la aplicación de la decisión 5/CP.5 permitían la formulación de propuestas específicas para abordar las deficiencias de los sistemas mundiales de observación del clima en los países en desarrollo. El OSACT invitó al OSE a que tomara nota de la necesidad de financiar los aspectos de las propuestas relativos al sistema mundial y a que examinara en períodos de sesiones futuros las posibles repercusiones financieras de esas necesidades, así como en su labor de orientación del mecanismo financiero de la Convención.

- k) El OSACT tomó nota de una propuesta de Australia de constituir un fondo voluntario del SMOC para apoyar necesidades altamente prioritarias en relación con los sistemas mundiales de observación del clima. Señaló que muchas de esas necesidades se presentaban en los países en desarrollo. El OSACT alentó al comité directivo del SMOC a que estudiara esa propuesta en sus períodos de sesiones futuros.

IX. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES **(Tema 9 del programa)**

1. Deliberaciones

46. El OSACT examinó este tema en sus sesiones quinta y sexta, los días 25 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.16. Formularon declaraciones representantes de 15 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Cooperación con otras convenciones

47. En su quinta sesión, el OSACT acordó proseguir el examen de este tema por medio de consultas officiosas copresididas por la Sra. Jimena Nieto (Colombia) y la Sra. Outi Berghall (Finlandia). En la sexta sesión, las copresidentas informaron sobre los resultados de las consultas. En la misma sesión, el Presidente señaló que el OSACT organizaría el taller mencionado en el apartado g) del párrafo 49, y que se invitaría a asistir a representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Convención de la Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

48. En su quinta sesión, el OSACT acordó que el Presidente preparara un proyecto de conclusiones sobre esta cuestión, con asistencia de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

2. Conclusiones

49. En su sexta sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

Cooperación con otras convenciones

- a) El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención de Ramsar en relación con sus actuales actividades y sus vínculos con la Convención Marco. El OSACT observó que la Conferencia de las Partes en el CDB había

acogido con satisfacción el establecimiento del Grupo de Enlace Mixto (GEM). Un representante de la CLD indicó que la Conferencia de las Partes en la CLD también acogía con satisfacción el establecimiento del GEM.

- b) El OSACT destacó la importancia que podría tener el informe sobre los humedales y el cambio climático preparado por el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, para las actividades en curso en el ámbito de la Convención y el Protocolo de Kyoto, en particular con respecto a los efectos del cambio climático y la adaptación a éste. El OSACT reiteró la necesidad de que el GEM invitara a la secretaría de la Convención de Ramsar a intercambiar información y participar en las reuniones del GEM, según procediera.
- c) El OSACT reiteró la importancia del documento técnico elaborado por el IPCC sobre los vínculos existentes entre la diversidad biológica y el cambio climático, como aporte valioso al estudio sobre la cooperación entre las convenciones.
- d) El OSACT tomó nota de la información proporcionada en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.16 sobre las esferas temáticas y las actividades comunes en el ámbito de la CLD, el CDB y la Convención Marco, y celebró la participación de los miembros del GEM en la elaboración del documento.
- e) El OSACT tomó nota de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la cooperación entre las convenciones y acogió con interés la información sobre las actividades del GEM durante esa reunión.
- f) El OSACT señaló que al aumentar la cooperación entre las tres convenciones se debían tener en cuenta los distintos mandatos de éstas y proteger los derechos de las Partes en las respectivas convenciones; se debía asegurar la transparencia a las Partes y procurar evitar la duplicación de los trabajos, utilizar los recursos eficazmente, crear sinergias y determinar posibles esferas de conflicto. El OSACT subrayó la necesidad de fortalecer la coordinación de los centros nacionales de coordinación como tarea esencial para lograr esos objetivos.
- g) El OSACT confirmó su propuesta de combinar la celebración de un taller sobre esas cuestiones con el taller mencionado en el párrafo 36 de la decisión 5/CP.7. Pidió a la secretaría que, en cooperación con otros miembros del GEM y siempre que dispusiera de fondos suplementarios, organizara un taller como primer paso del proceso de intensificar la colaboración entre las convenciones, de ser posible antes del 18º período de sesiones del OSACT. El OSACT instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que proporcionaran fondos para la organización del taller.
- h) El OSACT recomendó los siguientes objetivos del taller, e invitó al OSE a que los examinara y aprobara:
 - i) Los objetivos del taller deberían ser impartir orientación a los centros nacionales de coordinación de cada una de las convenciones y contribuir a aumentar la coordinación y la comunicación entre ellos;

- ii) El taller debería determinar las posibilidades de aumentar la cooperación y crear sinergias entre las convenciones en los mecanismos existentes, en particular el intercambio de información, en esferas relacionadas con la transferencia de tecnología, la educación y las actividades de divulgación, la investigación y la observación sistemática, el fomento de la capacidad, la presentación de informes y los efectos del cambio climático y la adaptación a éste.
- i) El OSACT convino en seguir examinando el proceso de mejoramiento de la cooperación entre las convenciones en su 18º período de sesiones, teniendo en cuenta los resultados del taller, a fin de impartir más orientación a la secretaría y a las Partes, con el propósito de recomendar la adopción de un proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.
- j) El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión sobre la cooperación con otras convenciones (FCCC/SBSTA/2002/L.18/Add.1) a la Conferencia de las Partes para su aprobación en su octavo período de sesiones⁹.

Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

- k) El OSACT tomó nota con reconocimiento de la declaración del representante del IPCC sobre el documento técnico titulado Biodiversity and Climate Change (Diversidad biológica y cambio climático), sobre las actividades del IPCC relacionadas con el almacenamiento de carbono geológico, los planes para el cuarto informe de evaluación y el programa del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.
- l) El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas por los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Unión Mundial para la Naturaleza sobre sus actividades relacionadas con la Convención Marco.
- m) El OSACT reconoció la importancia de tener en cuenta la labor de las organizaciones internacionales e intergubernamentales y los procesos normativos pertinentes a las actividades de la Convención Marco.

**X. ARTÍCULO 6 DE LA CONVENCION
(Tema 10 del programa)**

1. Deliberaciones

50. El OSACT examinó este tema en sus sesiones quinta y séptima, los días 25 y 29 de octubre, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2002/11, FCCC/SBSTA/2002/12 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.21. Formularon declaraciones representantes de 14 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

⁹ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.1, decisión 13/CP.8

51. En la quinta sesión, el OSACT acordó seguir examinando este tema por medio de un grupo de contacto copresidido por la Sra. Fatou Gaye (Gambia) y el Sr. Jean-Pascal van Ypersele (Bélgica). En la séptima sesión, los copresidentes informaron sobre esas consultas.

2. Conclusiones

52. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT aprobó las siguientes conclusiones:

- a) El OSACT tomó nota de los documentos preparados para el período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/11, FCCC/SBSTA/2002/12 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.21) y del informe verbal de la secretaría sobre este tema del programa.
- b) El OSACT reafirmó la conclusión formulada en su 15º período de sesiones, que figuraba en el apartado f) del párrafo 45 del documento FCCC/SBSTA/2001/8, en el sentido de que los talleres regionales podían ser un medio de seguir desarrollando y aplicando el programa de trabajo del OSACT respecto del artículo 6, y que esos talleres podían promover la labor relacionada con la evaluación de las necesidades, la determinación de las prioridades y el intercambio de experiencias e información sobre actividades conexas. El OSACT tomó nota con reconocimiento del ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de acoger un taller regional europeo en el 2003. El OSACT también invitó a las Partes incluidas en el anexo I a que consideraran la posibilidad de financiar y organizar talleres regionales para las Partes no incluidas en el anexo I, en particular las Partes países en desarrollo, en cooperación con los países anfitriones pertinentes.
- c) Con respecto a la celebración de un Día del Cambio Climático, el OSACT concluyó que las Partes podían organizar la celebración de días de sensibilización sobre el cambio climático como posibles elementos de sus respectivos programas nacionales para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta sus prioridades y capacidades a nivel nacional.
- d) El OSACT invitó a la secretaría a que siguiera estudiando con otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de incorporar la cuestión del cambio climático como una esfera de orientación en uno de los 41 días anuales que ya observa el sistema de las Naciones Unidas, como el Día Mundial del Medio Ambiente, el Día Meteorológico Mundial, el Día Internacional de la Diversidad Biológica, o el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. El OSACT pidió a la secretaría que, periódicamente, proporcionara información sobre las oportunidades que pudiera identificar al respecto y que solicitara la opinión de esas organizaciones sobre la eficacia de la celebración de esos días de sensibilización del público sobre las cuestiones relacionadas con el cambio climático. El OSACT invitó a la secretaría a que lo informara cuando recibiera esa información, e invitó a las Partes que tuvieran experiencia nacional pertinente a que informaran acerca de ella en sus comunicaciones nacionales.
- e) El OSACT tomó nota del interés manifestado por los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en contribuir al

programa de trabajo en relación con el artículo 6. El OSACT acogió con beneplácito las exposiciones presentadas por el PNUMA, la UICN y el Regional and International Networking Group (RING), así como los esfuerzos que realizaban éstas y otras organizaciones al respecto, y las alentó a que siguieran apoyando el programa de trabajo para la aplicación del artículo 6. El OSACT invitó a la secretaría a que siguiera cooperando con esas organizaciones, estableciera otros mecanismos de asociación similares colaborara con otras convenciones, así como con el Grupo Mixto de Enlace.

- f) El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre las posibilidades de aumentar la participación de los jóvenes y otros grupos en las reuniones de la Conferencia de las Partes, a fin de que el OSE lo examinara en un futuro período de sesiones.
- g) El OSACT pidió al OSE que examinara su conclusión anterior relativa a las directrices, para las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I y su relación con el artículo 6 (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 55 h)). El OSACT reiteró también su petición a la secretaría de que elaborara un informe sobre el centro de intercambio de información sobre la aplicación del artículo 6, para examinarlo en su 18º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/8, párr. 45 d)), y señaló que dicho centro debía disponer de información sobre los recursos existentes que pudieran facilitar la aplicación del programa de trabajo.
- h) El OSACT pidió al OSE que, a partir del 17º período de sesiones examinara, según procediera, las posibles repercusiones presupuestarias y financieras de la aplicación del artículo 6 de la Convención y de su programa de trabajo, y que, de conformidad con las decisiones 11/CP.1 y 6/CP.7, solicitara al FMAM así como a otros organismos bilaterales y multilaterales, que facilitaran recursos financieros para ese fin.
- i) El OSACT pidió a la secretaría que prosiguiera su labor relacionada con la aplicación del artículo 6 de la Convención, con arreglo a los fondos suplementarios disponibles en el bienio en curso. El OSACT recordó sus conclusiones anteriores e invitó a las Partes, en particular a las incluidas en el anexo I de la Convención, a que aportaran contribuciones generosas a tal efecto (FCCC/SBSTA/2002/6, párr. 55 j)).
- j) El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo en relación con el artículo 6 (FCCC/SBSTA/2002/L.3 y anexo de FCCC/SBSTA/2002/L.23/Add.1) para su adopción por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones¹⁰.

¹⁰ El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2002/7/Add.1, decisión 11/CP.8.

XI. OTROS ASUNTOS (Tema 11 del programa)

A. Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero (Tema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

53. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones quinta y séptima, los días 25 y 29 de octubre, respectivamente. No se elaboró ningún documento nuevo para este tema. Formularon declaraciones representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros

54. En su quinta sesión, el OSACT acordó seguir examinando este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por el Presidente del OSACT. En la séptima sesión, el Presidente del OSACT presentó un informe sobre esas consultas.

2. Conclusiones

55. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSACT tomó nota de que no había ultimado su examen de los asuntos del subtema del programa. El OSACT convino en proseguir el examen de estos asuntos en su 18º período de sesiones.

B. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (Tema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

56. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones quinta y séptima, los días 25 y 29 de octubre, respectivamente. No se elaboró ningún documento nuevo para este tema. Formuló una declaración el representante de una Parte en nombre del Grupo de los 77 y China.

57. En su quinta sesión, el OSACT acordó seguir examinando este tema por medio de consultas oficiosas convocadas por el Presidente. En la séptima sesión, el Presidente del OSACT informó del resultado de esas consultas.

2. Conclusiones

58. En su séptima sesión, el 29 de octubre, tras estudiar una propuesta del Presidente, el OSACT tomó nota de que no había concluido el examen del subtema del programa y acordó proseguirlo en su 18º período de sesiones.

**C. Cualquier otro asunto
(Tema 11 c) del programa)**

59. No se abordó este tema del programa por cuanto el OSE no había remitido ningún tema al OSACT.

**XII. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES
(Tema 12 del programa)**

60. En su séptima sesión, celebrada el 29 de octubre, el OSACT examinó el proyecto de informe sobre su 17º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/L.13). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó a la Relatora a ultimar el informe sobre el período de sesiones con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente. El representante de una Parte formuló una declaración.

61. En la misma sesión, el Presidente del OSACT planteó la cuestión de la extensión del programa del OSACT. El Presidente señaló su intención de examinar las tareas que debían realizarse en el 18º período de sesiones del OSACT y de colaborar con la secretaría para proponer un programa más reducido para dicho período de sesiones a fin de que el OSACT pudiera centrar sus deliberaciones en un número menor de temas en cada período de sesiones.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS EXAMINADORES PRINCIPALES

1. Los expertos seleccionados como examinadores principales deberán:
 - a) Tener amplia experiencia en la preparación de inventarios de gases de efecto invernadero (las emisiones por fuente y la absorción por los sumideros) y/o la gestión de las disposiciones institucionales nacionales para la preparación de inventarios de gases de efecto invernadero;
 - b) Haber participado previamente en al menos dos actividades diferentes de examen, comprendido un examen en el país¹;
 - c) Poseer una sólida comprensión general del proceso global de elaboración y compilación de todo el inventario y, de preferencia, una gran experiencia técnica en por lo menos una de las especialidades de que se ocupa el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
 - d) Haber terminado con éxito un examen para demostrar que conocen a fondo las directrices elaboradas de conformidad con la Convención y el Protocolo de Kyoto y los procedimientos para la presentación de informes y el examen de los inventarios y la información sobre cantidades asignadas, concretamente:
 - i) Las directrices para el examen en virtud del artículo 8 del Protocolo de Kyoto y las directrices de la Convención Marco para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero previstos en la Convención;
 - ii) Las directrices para la preparación de la información requerida en el artículo 7 del Protocolo de Kyoto y las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales;
 - e) Conocer las metodologías y las directrices técnicas relacionadas con la preparación y el examen de los inventarios:
 - i) Las Directrices del IPCC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, versión revisada de 1996, y la Orientación sobre las Buenas Prácticas y la Gestión de la Incertidumbre en los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC;
 - ii) La orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes prevista en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto;

¹ Estas actividades de examen podrían haberse llevado a cabo de conformidad con la Convención o con el Protocolo de Kyoto.

- iii) Otras orientaciones técnicas pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - f) Tener suficiente fluidez en inglés para comunicarse con los miembros del equipo y con los representantes de las Partes;
 - g) Seguir toda formación específica recomendada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, como la formación en procedimientos de examen, el manejo de información confidencial y la gestión y la solución de conflictos.
2. Entre otros criterios aconsejables para los examinadores principales figuran:
- a) La comprensión de las modalidades de contabilización de las cantidades asignadas en virtud del párrafo 4 del artículo 7, comprendidas las necesidades para los registros nacionales, y las normas técnicas para el intercambio de datos entre los sistemas de registro previsto en el Protocolo de Kyoto;
 - b) La comprensión técnica del funcionamiento y el ensayo de los registros nacionales y de su intercambio de datos con otros registros y el diario de transacciones;
 - c) El conocimiento práctico de otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN SU 17º PERÍODO DE SESIONES

FCCC/SBSTA/2002/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Bonn del 5 al 14 de junio de 2002
FCCC/SBSTA/2002/7	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2002/8	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Sexto informe de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental
FCCC/SBSTA/2002/9	Informe anual del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología
FCCC/SBSTA/2002/10	Desarrollo y transferencia de tecnología. Informe provisional sobre la ejecución de las actividades previstas en la decisión 4/CP.7
FCCC/SBSTA/2002/11	Artículo 6 de la Convención. Informe del taller encargado de elaborar un programa de trabajo sobre el artículo 6 de la Convención. Nota del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2002/12	Artículo 6 de la Convención. Procedimientos y recursos necesarios para la designación de un día del cambio climático
FCCC/SBSTA/2002/INF.11	Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol. A cross-referenced overview of decisions and issues
FCCC/SBSTA/2002/INF.12	Methodological issues. Review of methodological work under the Convention and the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2002/INF.13	“Good practices” in policies and measures among Parties included in Annex I to the Convention. Policies and measures of Parties included in Annex I to the Convention reported in third national communications

FCCC/SBSTA/2002/INF.14	Methodological issues. Scientific and methodological assessment of contributions to climate change ¹ . Report of the expert meeting
FCCC/SBSTA/2002/INF.15	Research and systematic observation. First compilation and synthesis of national reports on global climate observing systems
FCCC/SBSTA/2002/INF.16	Cooperation with relevant international organizations. Cross-cutting thematic areas and activities under the United Nations Convention to Combat Desertification, Convention on Biological Diversity and United Nations Framework Convention on Climate Change
FCCC/SBSTA/2002/INF.17	Research and systematic observation. Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change: Synthesis of information submitted by Parties on priority areas of research and questions for the scientific community
FCCC/SBSTA/2002/INF.18	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Terms of service for lead reviewers and training to ensure the competence of experts in review teams
FCCC/SBSTA/2002/INF.19	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Proposal for case studies to simulate the calculation of adjustments under Article 5, paragraph 2, of the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2002/INF.20	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report on intersessional consultations on registries. Note by the Chair of the consultations
FCCC/SBSTA/2002/MISC.14 y Add.1	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on the terms of service for the lead reviewers of experts review teams. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.15 y Add.1	Research and systematic observation. Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change: Views on priority areas of research and questions for the scientific community relevant to the Convention. Submissions from Parties

¹ En la primera sesión del OSACT, el 23 de octubre de 2002, se reemplazó el subtema 4 f) del programa por le siguiente: "Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil".

- FCCC/SBSTA/2002/MISC.16 Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on the treatment of confidential data during the review activities under Article 8 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.17 Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on characteristics of training, subsequent assessment after completion of training and/or other means to ensure competence of experts for participation in expert review teams. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.18 Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on the pending parts relating to reporting and review of information on assigned amounts and national registries. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.19 “Good practices” in policies and measures among Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.20 y Add.1 Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Possible technical standards for national registries, the clean development mechanism registry and the transaction log under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.21 Article 6 of the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.22, Add.1 y 2 Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: Definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol. Views from Parties on issues related to modalities for the inclusion of afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism in the first commitment period. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.23 Relationship between efforts to protect the stratospheric ozone layer and efforts to safeguard the global climate system: Issues relating to hydrofluorocarbons and perfluorocarbons. Responses from the Intergovernmental Panel on Climate Change and the Technology and Economic Assessment Panel.
- FCCC/SB/2002/INF.2 Methodological issues. National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Report on national greenhouse gas inventory data from Annex I Parties for 1990 to 2000

- FCCC/SBSTA/2002/L.13 Informe del período de sesiones. Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 17º período de sesiones
- FCCC/SBSTA/2002/L.14 Cuestiones metodológicas. Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.15 y Add.1 a 3 Cuestiones metodológicas. Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.16 Cuestiones metodológicas. Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5). Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.17 Cuestiones metodológicas. Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.18 y Add.1 Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.19 y Add.1 Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial. Cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.20 Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.21 y Add.1 Cuestiones metodológicas. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.22 Cuestiones metodológicas. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.23 y Add.1 Artículo 6 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- FCCC/SBSTA/2002/L.24 Cuestiones metodológicas. Aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.25 Otros asuntos. Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.26 Otros asuntos. Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.27 Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/L.28 Las "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas entre las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia.
- FCCC/SBSTA/2002/L.29 y Add.1 Desarrollo y transferencia de tecnología. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBSTA/2002/CRP.7 Development and transfer of technologies. Report of the second meeting of the Expert Group on Technology Transfer (EGTT). Note by the Chair of the EGTT

**OTROS DOCUMENTOS DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN
SU 17º PERÍODO DE SESIONES**

- FCCC/SBSTA/2002/L.2/Add.1 Methodological issues. Activities implemented jointly under the pilot phase: Uniform reporting format. Draft conclusions proposed by the Chairs. Addendum. Recommendation of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice
- FCCC/SBSTA/2001/8 Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Marrakech del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2001
- FCCC/SBSTA/2001/18 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Marrakech del 29 de octubre al 8 de noviembre de 2001
- FCCC/SBI/2001/MISC.3 National communications from Parties included in Annex I to the Convention. Third national communications: review and the roster of experts. Views from a Party.

FCCC/WEB/2002/12

Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol. Views from organizations on issues related to modalities for the inclusion of afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism in the first commitment period

FCCC/CP/2002/L.3

Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de los mismos. Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Proyecto de decisión -/CP.8. Programa de trabajo para la aplicación del artículo 6 de la Convención
